

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

## INFORME Nº 001-2024-MDA/CS-AS-010-2024

**A** :

Mg. JUAN JOSE CHIARA VILLEGAS

Gerente de Administración y Finanzas

DE

Comité de Selección - AS Nº 010-2024-MDA/CS-01

**ASUNTO** 

Informe de declaratoria de Desierto del Proceso de Selección

GORIFRNO DEL

JATIRES:C CARLLARINING

Adjudicación Simplificada N° 010-2024-MDA/CS-01.

**FECHA** 

Ate, 17 de junio de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar sobre la declaratoria de desierto del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 010-2024-MDA/CS-01, que tiene por objeto la contratación de "SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) CAMIONES BARANDA PARA EL TRANSPORTE DE LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES, MALEZA ACCESORIOR Y/O OTROS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL DISTRITO DE ATE", según detalle:

#### 1. OBJETIVO:

Sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la buena pro del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 010-2024-MDA/CS-01.

# 2. ANTECENDENTES

- 2.1 Con Formato 02 con Nº 026-2024-MDA/GAF-SGA, de fecha 21 de marzo de 2024 se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección, para la contratación de "SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) CAMIONES BARANDA PARA EL TRANSPORTE DE LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES, MALEZA ACCESORIOR Y/O OTROS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL DISTRITO DE ATE", por un valor estimado de S/ 307,200.00 (Trescientos Siete Mil Doscientos con 00/100 soles), bajo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- 2.2 Con Formato 07 con Nº 35-2024-MDA AS N° 010-2024-MDA/CS-01 de fecha 16 de mayo de 2024 se aprobaron las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada Nº 010-2024-MDA/CS-01- para la contratación de "SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) CAMIONES BARANDA PARA EL TRANSPORTE DE LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES, MALEZA ACCESORIOR Y/O OTROS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL DISTRITO DE ATE", elaboradas por el Comité de Selección.
- 2.3 Con fecha 17 de mayo de 2024, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 010-2024-MDA/CS-01 a través del SEACE.
- 2.4 Dentro del plazo previsto en el calendario de las bases (18/05/2024 al 29/05/2024), registraron su participación en forma electrónica a través del SEACE, la cantidad de 13 participantes.

1

A

Palacio Municipal Av. Nicolas Ayllón N° 5818 Ate – Lima Teléfono: (01) 204-4700 Anexo (1270-1271)





GOBIERNO DEL DISTRITO DE

2.5 Asimismo, con fecha 31 de mayo de 2024, el comité de selección verifica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, que en las fechas previstas en el cronograma de las bases (30/05/2024), registraron la presentación de sus ofertas los participantes:

1	20601739829	KPL SERVICE E.I.R.L.	30/05/2024	21:22:08	20601739829	30/05/2024	22:59:44	Enviado	Valido
Nice	. RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

- 2.6 Con fecha 31 de mayo de 2024 el comité de selección inicia la evaluacion y calificacion de ofertas, evidenciando que la oferta econocmia del postor KPL SERVICE E.I.R.L. supera el valor estimado del proceso de selección Adjudicacion Simplificada N° 010-2024-MDA/CS-01.
- 2.7 Motivo por el cual, con fecha 31 de mayo de 2024, en merito y cumplimiento del articulo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, via correo electronico con CARTA N° 003-2024-CS/AS N°010, se solicita al postor la reduccion de su oferta economica.
- 2.8 Con fecha 31 de mayo de 2024, el postor KPL SERVICE E.I.R.L, via correo electronico con ANEXO N° 06 (PRECIO DE LA OFERTA), reduce su oferta economica, la misma que asciende al monto de S/. 358,000.00. Del mismo modo, cabe señalar que dicha oferta economica reducida por parte de postor aun sigue superando el valor estimado con el cual fue convocado el Procedimiento de Selección Adjudicacion Simplificada N° 10-2024-MDA/CS-01.
- 2.9 Con fecha 04 de junio de 2024, con CARTA N° 004-2024-CS/AS N° 010, el Comité de Selección comunica a la Sub Gerencia de Abastecimiento, la respuesta emitida por el postor KPL SERVICE E.I.R.L.
- 2.10 Con INFORME N° 1558-2024-MDA/GAF-SGA, de fecha 04 de junio de 2024, en merito y cumplimiento al numeral 68.4 del articulo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita la AMPLIACION PRESUPUESTAL para el proceso de selección Adjudicacion Simplificada N° 010-2024-MDA/CS-01.
- 2.11 Con MEMORANDUM N° 1685-2024-MDA/GPE-SGP, de fecha 04 de junio de 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, informa que NO EXISTEN SALDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD para atender lo requerido.
- 2.12 Con fecha 05 de junio de 2024, el comité de selección conforme a lo establecido en el articulo N° 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acuerda por unanimidad rechazar la oferta del postor KPL SERVICE E.I.R.L; motivo por el cual, declara DESIERTO el proceso de selección Adjudicacion Simplificada N° 010-2024-MDA/CS-01.







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 3 ANALISIS

El numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida (...)".

El numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones ó el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que se justifique y evalué las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente (...)".

Asimismo, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que, "El área usuaria es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan el proceso de contratación".

Sobre el particular, es preciso señalar que, para el citado procedimiento de selección, se registraron trece (13) participantes y uno (01) presentó su oferta electrónica a través de la plataforma del SEACE, la misma que se detalla a continuación:

- El Postor KPL SERVICE E.I.R.L., cumple con la presentación de documentación para la admisión de la oferta del numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS; Sin embargo, su OFERTA ECONÓMICA supera el valor estimado del proceso de selección.
- 2. El Comité de Selección con CARTA N° 003-2024-CS/AS N°010, en cumplimiento al numeral 68.3 del artículo del Reglamente de la Ley de Contrataciones del Estado se solicita al postor la reducción y/o reajuste de su oferta económica; teniendo como respuesta por parte de postor KPL SERVICE E.I.R.L. la reducción de su oferta económica presentada en el Anexo N° 6, la misma que aun sigue superando el valor estimado con el cual fue convocado el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 010-2024-MDA/CS-01.
- 3. La Sub Gerencia de Abastecimiento en cumplimiento al numeral 68.4 del articulo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la AMPLIACION PRESUPUESTAL para el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 010-2024-MDA/CS-01; teniendo como respuesta por parte de la Sub Gerencia de Presupuesto que NO EXISTEN SALDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD para atender lo requerido.
- 4. El comité de selección en cumplimiento del numeral 68.5 del articulo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no contar con la certificación de crédito presupuestal RECHAZA LA OFERTA del postor KPL SERVICE E.I.R.L.; motivo por el cual, en decisión y acuerdo unánime al ser el UNICO POSTOR declara DESIERTO el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 010-2024-MDA/CS-01.





FI NUEVO GOBIERNO DEL DISTRITO DE

### **CONCLUSION:**

De acuerdo al análisis, del proceso de selección del Adjudicación Simplificada Nº 010-2024-MDA/CS-01, que tiene por objeto la contratación de "SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) CAMIONES BARANDA PARA EL TRANSPORTE DE LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES, MALEZA ACCESORIOR Y/O OTROS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL DISTRITO DE ATE", y en vista de no existir oferta válida, el comité de selección determinó declarar DESIERTO el citado procedimiento de selección.

De lo expuesto, se denota que una de las posibles causas que dieron lugar a la declaratoria de desierto seria por causa atribuible a los postores, por las siguientes consideraciones:

1) La oferta económica presentada por el postor KPL SERVICE E.I.R.L. supera al valor estimado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 010-2024-MDA/CS-01.

#### **RECOMENDACIONES**

Solicitar a la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental, se sirva precisar sobre la persistencia de necesidad de contratación del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 010-2024-MDA/CS-01, que tiene por objeto la contratación de "SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) CAMIONES BARANDA PARA EL TRANSPORTE DE LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES, MALEZA ACCESORIOR Y/O OTROS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL DISTRITO DE ATE".

En ese sentido, remitir al área usuaria el presente informe para conocimiento y de corresponder, llevar a cabo la revisión y/o reformulación integral de los Términos de Referencia, con la finalidad de garantizar una mayor participación de postores y a fin de continuar con las acciones correspondientes para proceder con la siguiente convocatoria, de ser el caso.

Atentamente,

Ing. Ronald Veferson Lozano Morillo Miembro Titular

Ing. Edgard Williams Machuca Pajuelo Presidente del Comité de Selección Presidente Titular

CPC. Jorge Luis Loyola **Flores** 

Miembro Titular